



ORDENANZA NÚM. 04

SERIE 2026-2027
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2025-2026, TITULADA: “PARA AUTORIZAR LA CESIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES CLASIFICADAS COMO PROPIEDAD MUEBLE EXCEDENTE DEL MUNICIPIO DE LARES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ARECIBO; Y PARA OTROS FINES”, PARA INCLUIR EN EL CONTENIDO DE LA ORDENANZA LA INFORMACIÓN DE LA MARCA, MODELO Y CALIBRE DE TODAS ARMAS CEDIDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS

POR CUANTO: Mediante la ordenanza, que aquí se pretende enmendar, la Administración Municipal cedió una serie de armas, cargadores y municiones, al municipio de Arecibo ya que estaban en uso debido y se habían tornado. No obstante, la administración del Municipio de Arecibo manifestó que advino en conocimiento que, para poder efectuar el traspaso en el Departamento de la Policía, había que incluir la marca, modelo y calibre de cada arma. Las armas identificadas como propiedad excedente son las siguientes:

INVENTARIO DE ARMAMENTO Y CARGADORES

#	Serie	Carg.	Cap.	Maletín
1	DUD 9595	3	10	No ind.
2	DWP 0324	3	10	Sí
3	DVD 4793	3	10	Sí
4	DXD 4866	3	10	Sí
5	DWL 3601	3	10	Sí
6	DWP 1743	3	10	Sí
7	DXC 6903	3	15	No ind.
8	DXC 8671	3	15	No ind.
9	DXC 8670	3	15	No ind.
10	DXC 8691	3	15	Sí
11	DXB 4642	3	15	Sí
12	DXD 4883	3	15	Sí
13	DXC 9623	3	15	Sí
14	DXC 9795	3	15	Sí
15	DXB 4638	3	15	Sí
16	DXD 4879	3	15	Sí
17	DXC 9842	3	15	Sí
18	DXC 8669	3	15	Sí
19	DXD 4601	3	15	Sí
20	DXB 4624	3	15	Sí
21	DXC 6897	3	15	Sí
22	DXD 1977	3	15	Sí
23	DXD 4600	3	15	Sí
24	DXD 1979	3	15	Sí
25	DXB 4619	3	15	Sí
26	DXB 4620	3	15	Sí

POR CUANTO: Conforme a lo anterior, sobre todas las armas antes desglosadas, se informa que la marca es: Smith & Weson, el modelo es MP y el calibre es .40.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a enmendar la ordenanza para que se incluya que, sobre todas las armas que más adelante se desglosan, su **marca es: Smith & Weson, el modelo es MP y el calibre es .40.** El desglose de las armas cedidas al municipio de Arecibo fueron las siguientes:

INVENTARIO DE ARMAMENTO Y CARGADORES

#	Serie	Carg.	Cap.	Maletín
1	DUD 9595	3	10	No ind.
2	DWP 0324	3	10	Sí
3	DVD 4793	3	10	Sí
4	DXD 4866	3	10	Sí
5	DWL 3601	3	10	Sí
6	DWP 1743	3	10	Sí
7	DXC 6903	3	15	No ind.
8	DXC 8671	3	15	No ind.
9	DXC 8670	3	15	No ind.
10	DXC 8691	3	15	Sí
11	DXB 4642	3	15	Sí
12	DXD 4883	3	15	Sí
13	DXC 9623	3	15	Sí
14	DXC 9795	3	15	Sí
15	DXB 4638	3	15	Sí
16	DXD 4879	3	15	Sí
17	DXC 9842	3	15	Sí
18	DXC 8669	3	15	Sí
19	DXD 4601	3	15	Sí
20	DXB 4624	3	15	Sí
21	DXC 6897	3	15	Sí
22	DXD 1977	3	15	Sí
23	DXD 4600	3	15	Sí
24	DXD 1979	3	15	Sí
25	DXB 4619	3	15	Sí
26	DXB 4620	3	15	Sí

SECCIÓN 02: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza será enviada al Director (a) de Finanzas, y demás dependencias municipales que correspondan.

Aprobada esta Ordenanza mediante mayoría absoluta por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 05 días del mes de agosto de 2026.



Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Srta. Mayra Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 05 días del mes de agosto de 2026.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 04 Serie 2026-2027 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2025-2026, TITULADA: "PARA AUTORIZAR LA CESIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES CLASIFICADAS COMO PROPIEDAD MUEBLE EXCEDENTE DEL MUNICIPIO DE LARES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ARECIBO; Y PARA OTROS FINES", PARA INCLUIR EN EL CONTENIDO DE LA ORDENANZA LA INFORMACIÓN DE LA MARCA, MODELO Y CALIBRE DE TODAS ARMAS CEDIDAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 05 de agosto de 2026 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez

Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. Hon. José E Rivera Soto
Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

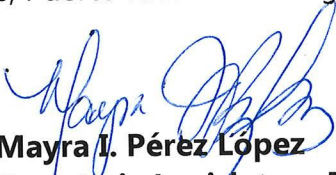
Honorables Ausentes: 00

Votación:

A FAVOR: 14
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 05 de agosto de 2026.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico el 10 de agosto de 2026.


Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo, Presidente
Tel. (787) 897-3270; Fax (787) 897-3250